



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Dirección de Vialidad de Río Negro, que vería con agrado se proceda a la apertura de 5 Kilómetros de camino de tierra, en la zona denominada como el Puente Viejo del río Pichi Leufú, para facilitar el acceso de los pobladores del paraje Las Fraguas.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 2/1997